

PROMULGA ACUERDO № 96 DE FECHA 11/08/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: #1 0 3 5 /2020

RECOLETA,

1 3 AGO, 2020

VISTOS:

- 1.- Lo informado por el Señor Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2020, y el análisis realizado por los y las Concejales de Recoleta.
- 2.- El Acuerdo N°96 de fecha 11 de agosto de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta y en su ausencia, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE el acuerdo Nº 96 de fecha 11 de agosto de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una cuota extraordinaria, ascendente al monto de \$25.500.000.- (veinticinco millones quinientos mil pesos), a la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular (ACHIFARP), en virtud del "Convenio de Colaboración en Proyecto de Desarrollo, suscrito entre la Universidad de Concepción y la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular"
- **2.- PAGUESE**, la cuota extraordinaria otorgada a la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular, ascendente al monto de \$25.500.000 (veinticinco millones quinientos mil pesos), mediante cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular, RUT 65.142.446-1.



DIRECCIO



3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N° 2152403080002002, "Asociación de Farmacias", centro de costos N° 1-05.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE

SECRETARIO FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Recoleto ANTEL JADUE JADUE

DJJ/FJL/csg





PROMULGA ACUERDO № 96 DE FECHA 11/08/2020, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA.

P1035

DECRETO EXENTO: _____/2020

RECOLETA,

1 3 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- Lo informado por el Señor Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2020, y el análisis realizado por los y las Concejales de Recoleta.
- 2.- El Acuerdo N°96 de fecha 11 de agosto de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta y en su ausencia, a don Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE el acuerdo Nº 96 de fecha 11 de agosto de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una cuota extraordinaria, ascendente al monto de \$25.500.000.- (veinticinco millones quinientos mil pesos), a la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular (ACHIFARP), en virtud del "Convenio de Colaboración en Proyecto de Desarrollo, suscrito entre la Universidad de Concepción y la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular"
- **2.- PAGUESE,** la cuota extraordinaria otorgada a la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular, ascendente al monto de \$25.500.000.- (veinticinco millones quinientos mil pesos), mediante cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacia Popular, RUT 65.142.446-1.



3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N° 2152403080002002, "Asociación de Farmacias", centro de costos N° 1-05.01.01

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



DJJ/FJL/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;

-DAF; -TESORERIA; -DAJ; -ACHIFARP





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº 96.

RECOLETA, 11 AGOSTO 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por, el Señor Alcalde don Daniel Jadue Jadue , y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR UNA CUOTA EXTRAORDINARIA ASCENDENTE A LA SUMA DE \$25.500.000.- A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACION EN PROYECTO DE DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Y ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis González Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Salud
- Secretaria Municipal

SECRETARIO DE JIMENA JI